



DECRETO ALCALDICIO N° 2705 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N°
2658 de fecha 11.12.2020.
REQUINOA, 15 DIC. 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2658 de fecha 11.12.2020, que autoriza adquisición de 5 colchones Produpac Style 100, destinado a usuarios vulnerables de la comuna, que por diversas razones de precariedad, presentan esta necesidad. Al proveedor Comercial Fénix Limitada, Rut: 76.029.126-9, por un monto de \$464.814 IVA incluido.

El Memo N° 1620 de fecha 14.12.2020 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 2658 de fecha 11.12.2020.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su reglamento según Decreto N° 250

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos. Artículo 62, Aclaración de Actos

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 2658 de fecha 11.12.2020:

Dice:

AUTORIZASE la adquisición a través de Convenio Marco en Portal Mercado Publico, al proveedor la adquisición de 5 colchones Produpac Style 100, al proveedor Comercial Fénix Limitada, Rut: 76.029.126-9, por un monto de \$464.814 IVA incluido.

Debe decir:

AUTORIZASE la adquisición de 5 colchones Produpac Style 100 Vía Trato Directo en Portal Mercado Publico, al proveedor Comercial Fénix Limitada, Rut: 76.029.126-9, por un monto de \$464.814 IVA incluido.

AUTORIZASE la emisión de la respectiva Orden de Compra a través del Portal Mercado Público, y cárguese el gasto a la cuenta N°215.24.01.007.000.000 "Asistencia Social de Personas Naturales" del Presupuesto Municipal, vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/LGE/KPM/kpm
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Dirección Des. Comunitario
Dirección Adm. y Finanzas
DIDECO